

SALTA, 17 SEP 2025

442.25

Expediente N° 14.263/2024 ING-UNSa

VISTO el Expediente N° 14.263/2024 ING-UNSa, por el cual se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular, en la Categoría de Titular, con Dedicación Exclusiva para la Asignatura "Operaciones Industriales" del Plan de Estudios vigente de la Carrera de Ingeniería Industrial, en virtud de la autorización conferida por Resolución N° 018-CS-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución FI N° 389-D-25, y rectificatoria FI N° 410-D-25 se aceptó la inscripción de una (1) aspirante al cargo.

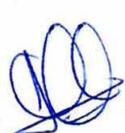
Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26° y 41° de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 41° de la Resolución N° 350-CS-87 y modificatorias, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Disponer que el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, en la Categoría de Titular, con Dedicación Exclusiva para la Asignatura "Operaciones Industriales" del Plan de Estudios vigente de la Carrera de Ingeniería Industrial, se desarrollará con el siguiente calendario:



SORTEO DE TEMA : 21 de octubre de 2025, a horas 11:00
EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN : 23 de octubre de 2025, a horas 11:00



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.263/2024 ING-UNSa

ARTICULO 2°. - Dejar aclarado que, para el sorteo de Tema correspondiente, se utilizará el programa analítico vigente aprobado por Resolución FI N° 511-CD-2008

link: <https://bo.unsa.edu.ar/cding/R2008/R-CDI-2008-0511.pdf>

ARTICULO 3°. - Hacer saber, dar amplia difusión a través del sitio web, redes sociales institucionales, Cartelera de la Facultad y por correo electrónico a la comunidad universitaria, comunicar al Consejo Superior, a la Secretaría Académica; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Comisión Interescuelas, a los miembros del Jurado; a la postulante inscripta; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

AMT

RESOLUCION FI N°

442 - D - 2025


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa